

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Tribunal que se señala, se los cita, llama y empleaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

0530

MORALES, León; hijo de padre desconocido y de Antonia, natural de Orico, provincia de Canarias, de estado casado, profesión: jornalero, de veintiséis años, traje que usa, uniforme; señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, tiene barba, boca regular, color blanco, señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en las Cisneras; procesado por desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Salvador Acha y Cañafío, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Julio de 1910.—Salvador Acha.

JG—5228

0531

NAVARRO HEREDIA, Juan; hijo de Luis y de María, natural de Alhabia, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,574 metros; domiciliado últimamente en Alhabia (Almería); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor que suscribe, D. Juan de Micheo y Azúa, sito en el Cuartel de la Trinidad, de Málaga.—Málaga, 17 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Micheo.

JG—5217

0532

NAVIO FERNANDEZ, Manuel Antonio; natural de Lodos, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a la concentración de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Federico Barbero Suárez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 64, y en el Cuartel de Alfonso XII, parte Sur.—Cornaña, 19 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Barbero.

JG—5199

0533

NOGUÉS Y CLAVE, Edmundo; natural de Villanueva y Geltrú, profesión panadero, de veinticuatro años, estatura regular, bigote y cabello negros, tez rosada, viste decentemente y usa, a veces, gorra y alpargatas, y otras, sombrero y botas; domiciliado últimamente en Barcelona (Gracia); procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la

Concepción, Escrivana de D. Valentín Vinent.

7261

0534

NOVOA NÚÑEZ, Argelario; hijo de José y Ramona, natural de Moncua, vecino de Lalín, soltero, panadero, de dieciocho años, de pequeña estatura, grisón, color trigueño, pelo y ojos castaños, sin bigote ni barba, nariz y boca regular, visto a uso del país; domiciliado últimamente en Lalín, procesado por losiones; comparecerá, en término de diez días, ante el mejor Juez de instrucción de este partido de Lalín.

7261

0535

PARDO BREA, Luis; hijo de Manuela y Florentina, natural de Villar (Lugo), de estado soltero, profesión: jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, ignorándose el número de la casa; procesado por haber faltado a la concentración última; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Infantería, en el Regimiento del Arma, Isabel la Católica, número 54, en Coruña.—Coruña, 19 de Julio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Sarriá.

JG—5213

0536

PEREZ MAGANA, José; natural de Ma- sina Fondels, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Ma- sina Fondels; procesado por agencia clandestina de emigración; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque.

7290

0537

PEREZ MORENO, Carmelo; natural de Nerva (Huelva), de estado casada, profesión: sus labores, de treinta y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Huelva; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva.

7258

0538

POLO MONTERO, Miguel; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión: césante, de veinticinco años, estatura alta, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno; visto traje azul y americana; domiciliado últimamente en la calle de Santa Bárbara, número 9; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

7224

0539

PORTELLA BOSCH, Francisco; hijo de Martín y de Jacinta, natural de Bajent, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión: labrador, de veintidós años, estatura 1,570. Ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Bajent; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde el día en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lérida, ante el Juez instructor D. Gervasio Galindo Madridano, Comandante del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Pamplona.—Pamplona, 19 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Gervasio Galindo.

JG—5192

0540

PRIETO RODRIGUEZ, José; hijo de Ramón y de Laura, natural de Langreo, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barrios Lada (Oviedo); procesado por faltar a concen-

tración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ezequiel Martín Lázaro, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santolla (Santander).—Santolla, 20 de Julio de 1910.—Ezequiel Martín Lázaro.

JG—5193

0541

PUJADAS FLAQUER, José; hijo de José y Josefina; natural de Cáceres y Salamanca, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticinco años y seis meses de edad; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcado; producción buena, estatura un metro 620 milímetros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Navarra D. Juan Fernández Fernández Martínez, de guarnición en Lérida.—Lérida, 19 de Julio de 1910.—Juan Fernández.

JG—5202

0542

RILO SALGUEIRO, Emilio; hijo de Francisco y de Genoveva; natural de Callabre, Ayuntamiento de Estrada, Juzgado de primera instancia de Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, soltero, avecindado en Callabre, al que se sigue expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. César David Sol de Rollau, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 20 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, César David.

JG—5230

0543

RODRIGUEZ BLANCO, Joaquín; hijo de Manuel y María; natural de Sabrejo, Ayuntamiento de Casbra (Pontevedra), de estado soltero, profesión: labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sabrejo; procesado por el delito de falta de concentración en Septiembre último; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Ricardo Gómez Zamalloa, en Ferrol.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo G. Zamalloa.

JG—5200

0544

RODRIGUEZ MANZANO, Federico; hijo de José y de María; natural de Murias, de estado soltero, profesión: jornalero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Murias; pendido en causa sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ujíjar, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta.

JG—5209

0545

RODRIGUEZ TOLEDO, Antonio; hijo de José y de Eloisa, natural de Zafarraya, provincia de Granada, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,570; domiciliado últimamente en Zafarraya (Granada); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor que suscribe, D. Juan de Micheo y Azúa, sito en el Cuartel de la Trinidad, de Málaga.

(Continúa en la pág. 613)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

**RELACIÓN del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes a Oficial, habido durante el mes de Julio último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1902.**

NOMBRES	DESTINOS O OFICINAS DONDE SE HALLAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS pesetas.	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	SUELDO pesetas.	TIEMPO OBSERVACIONES
D. Jacinto Serrano Alcázar	Inspección provincial de Hacienda de Valencia.	6.000	Interventor de Hacienda de Badajoz.	6.000	Por conveniencia del servicio.
» Antonio de Córdoba y Jaberca	Dirección general del Tesoro público.	5.000	Inspección provincial.	6.000	Turno 1. <sup>o</sup>
» Félix de Llanos y Torriglia	Intervención general.	5.000	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	5.000	Por conveniencia del servicio.
» Emilio Martos y Llobell	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Barcelona.	5.000	Intervención general.	5.000	A su instancia.
» Miguel de Asúa y Campos	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	4.000	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Barcelona.	5.000	Artículo 6. <sup>o</sup>
H. mismo.	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Barcelona.	5.000	Dirección general del Tesoro público.	6.000	Por conveniencia del servicio.
D. José María Aguilar y Cuadrado	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga.	4.000	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Barcelona.	5.000	Artículo 8. <sup>o</sup>
» Manuel Michico y Barbolía	Inspección provincial de Hacienda de Castellón.	4.000	Administrador de Hacienda de Castellón.	4.000	Por conveniencia del servicio.
» Eduardo Gómez Atard	Tesorero de Hacienda de Castellón.	4.000	Inspección provincial.	4.000	Idem.
» Jerardo Rodríguez Pellico	Administrador de Hacienda de Castellón.	4.000	Tesorero de Hacienda de Castellón.	4.000	Idem.
» Manuel López Montes	Intervención de Hacienda de Oviedo.	4.000	Excedente.	4.000	Artículo 3. <sup>o</sup>
» José Folla Yordi	Cesante.	"	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	4.000	Turno 2. <sup>o</sup>
» Juan José Dolz y Lucía	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	3.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	4.000	Idem 3. <sup>o</sup>
» Ricardo Solier y Vilches	Administración de Hacienda de Cádiz.	3.500	Intervención de Hacienda de Oviedo.	4.000	Idem 1. <sup>o</sup>
» José Muñiz y Piedracastilla	Idem fd. de Málaga.	4.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga.	4.000	Por conveniencia del servicio.
» José Pérez de Barradas	Depositorio pagador de Hacienda de Jaén, con la categoría de Oficial de tercera clase, y cesante de la de Jefe de Negociado de tercera también.	2.500	Administración de Hacienda de Málaga.	4.000	Turno 2. <sup>o</sup>
» Antonio Flores Vergara	Administración de Hacienda de Alicante.	3.500	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.	3.500	A su instancia.
» Francisco Echagüe Noguera	Depositorio pagador de Hacienda de Toledo.	3.000	Administración de Hacienda de Alicante.	3.500	Turno 1. <sup>o</sup>
» Pedro Vergara Bruguera	Cesante.	"	Idem fd. de Cádiz.	3.500	Idem 2. <sup>o</sup>
» Rafael Ruiz de Apodaca	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	3.000	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	3.500	Idem 3. <sup>o</sup>
» Juan Márquez de la Plata	Intervención de Hacienda de la Coruña.	3.500	Administración de Hacienda de Cádiz.	3.500	Por conveniencia del servicio.
» Manuel Ulloa y Fernández	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva, electo.	3.500	Intervención de Hacienda de la Coruña.	3.500	A su instancia.
» Pedro Vergara Bruguera	Administración de Hacienda de Cádiz, Idem	3.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva.	3.500	Por conveniencia del servicio.
» Alfonso Aguirre y Cárcar	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	3.500	Excedente.	"	Artículo 9. <sup>o</sup>
» Ricardo de Guzmán y Galtier	Intervención de Hacienda de Lérida.	3.500	Cesante.	"	A su instancia, por enferme.
» José del Real y Carrera	Administración de Hacienda de Huelva.	3.000	Administración de Hacienda de Burgos.	3.000	A su instancia.

» Juan Arribas y Zofio.....	Idem fd. de Burgos.....	8.000	Idem fd. de Huelva.....	8.000	Idem.
» Ramón Díaz Faes.....	Inspección provincial de Hacienda de Zamora.....	2.500	Depositorio pagador de Hacienda de Toledo.....	3.000	Artículo 6. <sup>o</sup>
» Gregorio Sánchez Unanue.....	Intervención de Hacienda de Toledo, electo.....	3.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	A su instancia.
» Vicente Crespi y Bravo.....	Administración de Hacienda de Gerona.....	2.500	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	Turno 3. <sup>o</sup>
» José Barroso y Caizadilla.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Inspección provincial.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
» Carlos Roíner y Montero.....	Inspección provincial de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Idem 3. <sup>o</sup>
» Andrés de Lecea y Gárcia.....	Administración de Hacienda de Soria.....	3.000	Excedente.....	3.000	Artículo 9. <sup>o</sup>
» Alfonso Utría y Fernández.....	Negociado de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Alfonso Pérez de Solís.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	2.500	Negociado de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.....	3.000	Idem 1. <sup>o</sup>
» Fernando Pignat y Moreno.....	Cesante.....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	Turno 2. <sup>o</sup>
» Honorio Mota y Arce.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Administración de Hacienda de Gerona.....	2.500	Idem 3. <sup>o</sup>
» Vicente Pérez y Olózaga.....	Administración de Hacienda de Aviña.....	2.000	Depositorio pagador de Hacienda de Jaén.....	2.500	Artículo 6. <sup>o</sup>
» Rafael Guerra del Río.....	Inspección provincial de Hacienda de Soria.....	2.000	Cesante.....	2.000	A su instancia por enfermo.
» Gabriel Eroles Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Soria.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Mariano Ortín Llanitor.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	2.000	Inspección provincial.....	2.000	A su instancia.
» Miguel Aragón y Agüero.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Albacete.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	2.000	Idem 1. <sup>o</sup>
» José Cimara Morillo.....	Excedente.....	2.000	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Albacete.....	2.000	Turno 2. <sup>o</sup>
» Sebastián Alonso Gómez.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	1.500	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Artículo 9. <sup>o</sup>
» Joaquín Galvarriato y Rivero.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.000	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.000	A su instancia.
» Cesante.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	2.000	Administración de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem.
» Eduardo de Rada y Cortinas.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	2.000	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» José Gutiérrez Rojas.....	Administración de Hacienda de León.....	2.000	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.000	Idem.
» Silverio Cerrada y Corredor.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Idem id. de Aviña.....	2.000	A su instancia.
» Francisco Montenegro y Hernández.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.000	Turno 1. <sup>o</sup>
» Moisés Fernández García.....	Idem id. de Oviedo.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	2.000	Idem 2. <sup>o</sup>
» Eugenio San Pedro.....	Intervención general.....	2.000	Administración de Hacienda de Huesca.....	2.000	Idem 3. <sup>o</sup>
» Jesús García Piquer.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	A su instancia.
» Pedro Marco Durango.....	Intervención general.....	2.000	Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Jesús Hernández Espino.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Idem.
» José Escalor y Fariña.....	Intervención general.....	2.000	Intervención general.....	2.000	Idem.
» César Gómez Sancho.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	2.000	Intervención de Hacienda de Tornel.....	2.000	A su instancia.
» Joaquín Galvarriato y Rivero.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Idem id. de Albacete.....	2.000	Idem.
» Francisco Berdejo y Gil.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Jubilado.....	2.000	Idem, por imposibilidad física.
» Enrique Liorenzo y Berzal.....	Idem id. de Toledo.....	2.000	Administración de Hacienda de Madrid.....	2.000	A su instancia.
» José Gracia Saguado.....	Idem id. de Lérida.....	2.000	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Idem.
» Daniel Garcés y Lanzuela.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Administración de Hacienda de Lérida.....	1.500	Idem.
» Luis Aragüero y Puig.....	Idem id. de la Coruña.....	1.500	Excedente.....	1.500	Artículo 9. <sup>o</sup>
» Eduardo García Maríño.....	Administración especial de Rentas Arrendadas de Palencia.....	1.500	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Mariano Vázquez Fafall.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Administración especial de Rentas Arrendadas de Palencia.....	1.500	Idem.
» Alejandro Nine y Fraga.....	Cesante.....	1.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Castellón.....	1.500	A su instancia.
» Marcelino Montero Buceta.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Zamora.....	1.250	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Turno 2. <sup>o</sup>
» León Cano Jarque.....	Bachiller en Artes.....	1.250	Idem id. de Avila.....	1.500	Idem 3. <sup>o</sup>
» Pablo Saliente y Saúcho.....	Administración de Hacienda de Oviedo.....	1.250	Idem id. de Castellón.....	1.500	Idem 4. <sup>o</sup>
» Federico Sánchez y Sánchez.....	Idem id. de Cuenca.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1.500	Idem 1. <sup>o</sup>
» José Hernández Camacho.....	Cesante.....	1.500	Idem id. de Jaén.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Eduardo Bruguera Martínez.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Toledo, electo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	A su instancia.
» Miguel La Moneda Fernández.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500			
» Leóncio Balbuena Carrasco.....	Idem id. de Cádiz, electo.....	1.500			

Málaga, 17 de Julio de 1910.—El Coronel, Juez instructor, Juan de Micheo,

JG—5216

9540

SALIENT SAILA, *Emilio*, hijo de José

y de María, natural de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, Jefe de primera instancia del Norte, de estado soltero, profesión haurillero, edad

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDO — Pesetas.	DESTINOS Ú DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Eduardo de Cárdenas y Sánchez..... José Conmolerán y Gómez.....	Cesante..... Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Turno 2.º
Alvaro Valero Martín..... Gabriel Cortejo y Collantes..... Eduardo Palacio Fernández de Córdoba..... José M. Fernández Arias..... José Solvés y Genor..... Adolfo Pascual y Rapallo..... Ricardo Villacampa y Oteo.....	Intervención general..... Bachiller en Artes..... Tesorería de Hacienda de Ávila..... Idem id. de Madrid..... Intervención de Hacienda de Cádiz..... Idem id. de Almería..... Intervención Central.....	1.500 1.500 1.500 1.500 1.500 1.500 1.250	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento..... Dirección general del Tesoro público..... Intervención general..... Tesorería de Hacienda de Madrid..... Idem id. de Ávila..... Intervención de Hacienda de Almería..... Idem id. de Cádiz..... Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500 1.500 1.500 1.500 1.500 1.500 1.500	Idem 3.º Por conveniencia del servicio. Turno 4.º Por conveniencia del servicio. Idem. Idem. Turno 1.º Por conveniencia del servicio. Turno 2.º Idem 3.º A su instancia. Artículo 9.º Por conveniencia del servicio. Turno 4.º
José Benítez Gambín..... Emilio López Pérez..... José Peña y Díaz..... José Carlos Sáinz de Baranda..... Juan Meno y Marra..... Jesús Lamata Vera..... Tomás Meruendano Alonso Cuevillas..... José Hernández Camacho.....	Intervención de Hacienda de Granada..... Cesante..... Administración de Hacienda de Huelva..... Intervención de Hacienda de Ciudad Real..... Excedente..... Intervención de Hacienda de Zaragoza..... Bachiller en Artes..... Intervención de Hacienda de Castellón, electo.....	1.500 1.250 1.500 1.500 1.500 1.500 1.500	Administración de Hacienda de Granada..... Intervención de Hacienda de Granada..... Idem id. de Oviedo..... Idem id. de Guadalajara..... Idem id. de Ciudad Real..... Tesorería de Hacienda de Zaragoza..... Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500 1.500 1.500 1.500 1.500 1.500 1.500	A su instancia, por enfermo. Por conveniencia del servicio. Idem. A su instancia. Turno 1.º Por conveniencia del servicio. Turno 2.º
Patricio Ballesteros y Sánchez Mayoral..... Emilio López Pérez..... Ricardo Fajardo de las Cruces..... Gregorio Migoya García..... Felipe Pleyán Condal..... Galo Francisco Suárez Dorado.....	Idem id. de Badajoz..... Idem id. de Granada (electo)..... Tesorería de Hacienda de Almería..... Administración de Hacienda de Madrid..... Cesante..... Administración de Hacienda de Orense.....	1.500 1.500 1.500 1.250 1.500 1.500	Tesorería de Hacienda de Badajoz..... Intervención de Hacienda de Badajoz..... Idem id. de Granada..... Tesorería de Hacienda de Almería..... Intervención de Hacienda de Castellón, Jubilado por exceder de la edad reglamentaria.....	1.500 1.500 1.500 1.500 1.500 1.500	A su instancia, por enfermo. Por conveniencia del servicio. Idem. A su instancia. Turno 1.º Idem 2.º
Lorenzo González Miramón..... Micanor Cobián y Cobián..... José Vázquez de la Corte.....	Intervención de Hacienda de Orense..... Tesorería de Hacienda de Orense..... Idem id. de Badajoz.....	1.500 1.250 1.500	Administración de Hacienda de Orense..... Intervención de Hacienda de Orense..... Excedente.....	1.500 1.500	Por conveniencia del servicio. Turno 3.º Artículo 9.º

Madrid, 5 de Agosto de 1910.—El Subsecretario, Zavala.

SANCHEZ RARES, *Pedro*, hijo de Francisco y de María, natural de Alberca (Salamanca) soltero, de veintidós años cinco meses y veinte días; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, a condición de que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor D. José Anglada España, primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de Guarnición en León, 1.º de Julio de 1910.—Andrés Horrozo. JG—5194.

SANCHEZ CONDE, *Manuel*, hijo de José y de Amalia, natural del Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión tonelero, de veinticinco años; domiciliado definitivamente en el Puerto de Santa María; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de este partido. 9517

SANCHEZ GIL, *Esteban*; natural de Riotinto, de estado soltero, profesión jornero, de veintiún años; domiciliado definitivamente en Nerva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva. 9518

SANS ROVIRA, *Salvador*; profesión comerciante; domiciliado definitivamente en esta, calle do San Antonio Abad, 37 y 39, tienda; procesado por estafa en el sumario número 207 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, en Barcelona, escribanía del señor Ruiz, sito en este Palacio de Justicia, sala de San Juan, a la izquierda. 9519

SEGURANA BURGUÉS, *Mariano*; hijo de Blas y de Raimunda, natural de Robres (Teruel), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, un mes y dieciocho días de edad; domiciliado definitivamente en Robres (Teruel); procesado por deserción al extranjero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Ossor Fajardo, segundo Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, en el campamento de Cabo de Agua (Mellina).—Cabo de Agua, 21 de Agosto.

lio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Osset. JM—5233

9352

SERRANO RIVAS, María; natural de Puebla de los Infantes, de estado soltero, sirvienta, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Puebla de los Infantes, calle Soles, número 13, de estatura regular, ojos y pelo negros, rostro color moreno, nariz, boca y labios regulares, dentadura completa, cejas al pelo y sin seña especial; procesada por el delito de hurto doméstico; la cual comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, en Sevilla, y Escriván de del Licenciado D. Francisco de Rojas y Menacho.

7278

9353

VALDÉS, Julio; de cuarenta años de edad, de estatura alta, delgado, pelo rubio, con bigote, y visto decontento; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

7265

9354

VICENTE MARTINEZ, Manuel; natural de Orán, provincia de Idem, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Cid, número 4; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor del Grupo de Escuadrones de Conta, primer Teniente D. José Navarro Balmori.—Ceuta, 20 de Julio de 1910.—El Juez instructor, José Navarro.

JM—5196

9355

VILAR ARRIT, Luis; hijo de José y Francisca, natural de Púneil, provincia de Lérida, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, un metro 640 milímetros de talla, las demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en Biosca (Lérida); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Ramón Solchaga Zala, Juez instructor del Regimiento Infantaria de la Constitución, número 29, en la Plaza de Pamplona.—Pamplona, 20 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Solchaga.

JM—5206

9356

WIPELMAN, Ricardo; súbdito alemán, profesión dependiente, de cuarenta y tres a cuarenta y cuatro años, estatura más bien alto, grueso, color rubio, con bigote rubio, visto traje color marrón oscuro, sombrero hongo, botas negras; domiciliado últimamente en Las Arenas-Guecho-Vizcaya; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

7248

9357

AGUILA MONTILLA, Antonio; profesión quincallero, domiciliado últimamente en Lucena, calle Mesón Grande, número 83; procesado por delito de hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora.

7292

9358

ALVAREZ MIGUEZ, Nicomed; hijo de Manuel y Teresa, natural de Arcade, partido judicial de Rodondola, de estado soltero, de profesión marinero, de veinte años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Ar-

cade, al que se instruye expediente por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Seralegui y Amado, con destino en la Comandancia de Marina de esta ciudad.

Vigo, 23 de Julio de 1910.—Leandro de Seralegui y Amado.

JM—5202

9359

BAL PEREZ, Manuel; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Branteaga, Ayuntamiento de Golada, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, nació en 14 de Marzo de 1883, talla un metro 651 milímetros, domiciliado últimamente en Branteaga, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantry de Zamora, número 8, D. Guillermo Quintana Pardo, en Ferrol; de lo contrario, será declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo Quintana.

JM—5245

9360

BERDEL REGO, José; hijo de Jesús y María Josefa, natural de Mondóñedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Mondóñedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantry de Zamora, número 8, D. César David Sal de Reillán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 23 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Vázquez.

JM—5272

9361

BREA PUENTE, Ángel; hijo de Juan y de María, natural de Taboiro, Ayuntamiento de Estrada, Juzgado de primera instancia de Estrada, provincia de Pontevedra, profesión labrador, de veintisiete años de edad, soltero, a vecindado en Taboiro; al que se sigue expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Manuel Flores Blanco, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 23 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, César David.

JM—5255

9362

BREA PUENTE, Ángel; hijo de Juan y de María, natural de Taboiro, Ayuntamiento de Estrada, Juzgado de primera instancia de Estrada, provincia de Pontevedra, profesión labrador, de veintisiete años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, barba cerrada, color moreno, visto traje de pana, la chaqueta color pasa y el pantalón negro, calza alpargatas cerradas, ambulante; procesado en unión de otros por hurto de reses lanares; comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JM—5234

9363

BORJA JIMENEZ, Jesús; hijo de Aquilino y Rufina, natural de Bestanzas, provincia de Ávila, de estado soltero, tratante en ganados, de veintiséis años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color moreno, barba clara, vista chaqueta negra de paño muy rota, pantalón de pana color café, y calza alpargatas cerradas; ambulante; procesado, en unión de otros, por hurto de reses lanares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JM—5202

9364

CALVINO PUENTE, Manuel; hijo de José y Juana, natural de Toledo, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad, y del cual no constan más señas; domiciliado últimamente en Toledo, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en el término

no de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantry de Zamora, número 8, D. César David Sal de Reillán, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 27 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, César David.

JM—5246

9364

CASAL CAMBA, Pedro; hijo de Antonio y Tomasa, natural de Octo, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantry de Zamora, número 8, D. Guillermo Quintana Pardo, en Ferrol; de lo contrario, será declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo Quintana.

JM—5245

9365

CASTRO JIMENEZ, José; hijo de Estuardo Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de catorce años; domiciliado últimamente en Málaga, Zamorano, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora.

JM—5290

9366

CONDE GONZALEZ, Francisco; natural de Villarino de Junquera de Ambia, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Tioira de Maceda; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Orense.

JM—5297

9367

CRUZ, Jesús de la; hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, soltero, tratante en ganados, de veinticinco años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, barba cerrada, color moreno, visto traje de pana, la chaqueta color pasa y el pantalón negro, calza alpargatas cerradas, ambulante; procesado en unión de otros por hurto de reses lanares; comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JM—5203

9368

CRUZ, Francisco de la; hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, soltero, tratante en ganados, de veintiocho años de edad, de estatura alta, pelo negro rizado, ojos castaños, bigote rubio, barba cerrada y visto un traje de pana bastante deteriorado, ambulante; procesado en unión de otros por hurto de reses lanares; comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JM—5201

9369

DIAZ REGO, Nicolás; sin apodo, natural de Valle, de estado soltero, de profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Esteban de Valle; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón y Brandaris, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 26 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Jesús María Manjón.

JM—5269

9370

DIEZ SANCHEZ, Miguel; hijo de Manuel y de Emilia, natural de San Miguel de la Ribera (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, según consta en su fletación; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Cuencas, número 27, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, de guarnición en Vitoria y sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 20 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio. JG—5281

9371

FERNANDEZ BANCANO, Manuel; hijo de Francisco y de María Josefa, natural de Montaogudo, Ayuntamiento de Fonsagrada, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, nació en 11 de Agosto de 1884, estatura 1,582 metros; domiciliado últimamente en Lugo, provincia de Idem; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Angel Suances de la Torre, de guarnición en el Ferrol.—Ferrol, 23 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Suances. JG—5247

9372

FERNANDEZ RON, José; hijo de Ramón y de Rosa; natural de Fontegordo, Ayuntamiento de Fonsagrada, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, nació el día 17 de Mayo de 1883, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Pierna de Cabras, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Angel Suances de la Torre, de guarnición en el Ferrol.—Ferrol, 25 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Suances. JG—5278

9373

FREIJO PEREZ, Jesús; hijo de José y de Carmen; natural de Naballos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Martín de Lúa, Ayuntamiento de Pol (Lugo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en Coruña, D. Ramón López Soler.—Coruña, 21 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón López. JG—5229

9374

GALLEGOS FAILDE, José; hijo de José y Socorro, natural de Muimenta, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Muimenta; procesado por el delito de faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Ricardo Gómez Zamalloa, en Ferrol.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Zamalloa. JG—5249

9375

GARCIA DE LA CRUZ, Telesforo; hijo de Antonio y de Inés; natural de León, de estado viudo, profesión tratante en ganado, de sesenta y ocho años de edad,

de estatura regular, algo cargado de espaldas, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, barba canosa, casta blanca, color moreno; viste chaqueta de felpa muy vieja y rotas, pantalón de pana color pasa y calza alpargatas cerradas blancas, ambulante; procesado en unión de otros por hurto de reses janares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7304

9376

GARCIA DIEZ, Fernando; hijo de Casimiro y de Teodora; natural de Cármenes (León), de estado soltero, de veintiséis años, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Cármenes; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Francisco Martínez de la Riva, con destino en el Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54.—Coruña, 22 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Martínez de la Riva. JG—5238

9377

GARCIA PEREZ, Tomás; de unos diecinueve años, vistiendo traje rayadillo blanco, con gorra, estatura regular, más bien delgado que grueso; domiciliado últimamente en Alora; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora. JG—7295

9378

GARCIA RODRIGUEZ, Cantilo; hijo de Ramón y de María, natural de Albau, parroquia de Santa Marina, Ayuntamiento de Cobas, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, nació en 26 de Octubre de 1888, estatura 1,585; domiciliado últimamente en El Río, provincia de Orense; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Angel Suances de la Torre, de guarnición en el Ferrol. D. Gabriel Vázquez Maquieira, declarándosele rebelde de no presentarse en el plazo señalado.—Ferrol, 25 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Gabriel Vázquez. JG—5274

9379

GARCIA ROLAN, Manuel; hijo de Joaquín y de Carmen; domiciliado últimamente en La Coruña con destino en la Capitanía General de la octava Región; comparecerá, en el término de dos meses, ante el Teniente Coronel, Juez instructor permanente de causas de la mencionada Capitanía General, D. Marcelino Esteves Santos, para recibirla declaración en causa instruida en averiguación de las personas responsables de la falsificación de documentos militares del recluta Cándido Seco García.—Coruña, 30 de Julio de 1910.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Marcelino Esteves. JG—5212

9380

GOMEZ ROJAS, Francisco; hijo de Vicente y de Andrea, natural de Archidona, provincia de Málaga, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en el quinto distrito de Barcelona; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, de guarnición en Granada, D. José Guerrero Alarcón.—Granada, 20

de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, José Guerrero. JG—5252

9381

GOMEZ SEGUIN, Nicolás; hijo de Antonio y de María, natural de Riob, Ayuntamiento de Porquera, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Riob (Orense); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Guillermo Quintana Pardo, en Ferrol, de lo contrario será declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo Quintana. JG—5248

9382

GONZALEZ DUAETE, Antonio; hijo de Antonio; domiciliado últimamente en Carrastrasa; procesado por el delito de hurto de caballertas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora. 7296

9383

GONZALEZ GONZALEZ, Joaquín; natural de Fuentefría, Ayuntamiento de Amociro (Orense), soltero, labrador, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Fuentefría; no consta haya sido procesado; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense, ante el Juez instructor que suscribe, del Regimiento Infantería de Cerriola, número 42, á responder de los cargos que le resulten en el expediente de deserción que me hallo instruyendo: Zeluán, 20 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, José Blanco. JG—5270

9384

HORUEDO FERNANDEZ, Domingo; hijo de Leopoldo y Ceila, natural de Haza de Cesto (Santander), de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Haza de Cesto; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 27 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Julio Gutiérrez. JM—5279

9385

INSUA GOMEZ, Galasio; natural de Cobas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cobas; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Majón y Brandaris, Ayudante de Marina, en Vivero.—Vivero, 26 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Jesús María Manjón. JM—5263

9386

JIMENEZ RICO, Ramón; hijo de Salvador y de Josefina, natural de Mijas, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en La Línea, provincia de Cádiz; procesado por el delito de faltar á incorporación, ordenada por Real orden de 1º de Junio de 1909; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Jaime Ferrer Cerdá, Juez instructor, de guarnición en Tarifa.—Tarifa, 23 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Jaime Ferrer. JG—5259

9597

JUAN LORENTE, Daniel; natural de Jaraíz (Valencia), de estado soltero, profesión bracero, de veinticinco años, estatura 1,72, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos garzos, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado de instrucción, sito en el Regimiento Infantería de Vitoria, número 57, Cuartel Nuevo.—Barcelona, 28 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique López. JG—5271

9598

LAstra CENDÁN, Leonardo; hijo de Antonio y Carmen, natural de Villalba, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Villalba; procesado por faltar á concentración en Septiembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Ramiro Requejo, con destino en el Regimiento Infantería de Zamora, número 8, en Ferrol.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramiro Requejo. JG—5250

9599

LOBATO VAZQUEZ, Antonio (n) Campomanes; hijo de Rafael y de Antonia, natural del Barco de Ávila, soltero, tratante en ganado, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz algo aguileña, color moreno, barba cerrada y visto al estilo de los gitanos; procesado en unión de otros por hurto de reses latares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7299

9600

LOPEZ GRANDE, Nemesio; hijo de Pedro y de Angela, natural del Friol, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, nació en 9 de Julio de 1883, estatura 1,570; domiciliado últimamente en el Friol, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Gabriel Vázquez Maqueira, de guarnición en esta Plaza.—Ferrol, 25 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Vázquez. JG—5275

9601

MARCOTE SENRA, Manuel María; sin apodo, natural de Bayona, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Montevideo; a quien se instruyó sumaria por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de instrucción, sito en el local de la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se lo declarará prófugo.—Dado en Bayona á 18 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Camilo Castillo. JG—5236

9602

MARINO SUEIRAS, Manuel; natural de Burela, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Burela, procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de

noventa días, ante el Juez instructor don Jesús María Manjón y Brandaris, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 26 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Jesús M. Manjón. JG—5267

9603

MARTÍÑAN LOHS, Calixto; hijo de Manuel y Antonia, natural de Abegondo, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; procesado por faltar á concentración dispuesta por la superior Autoridad de la Región en 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1909; comparecerá, en término de cincuenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Guillermo Quintana Pardo, en Ferrol; de lo contrario, será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo Quintana. JG—5244

9604

MARTINEZ GARCIA, Vicente; natural de La Utrera, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, pelo negro, cejas al pelo, color sano, ojos pardos; domiciliado últimamente en La Utrera, Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, al Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Fernando Lías Pequeño, en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte; de lo contrario, será declarado rebelde, con arreglo al Código de Justicia Militar.—Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Lías. JG—5253

9605

MATA SANCHEZ, Francisco de la, hijo de Julián y de Antonia, natural de Las Matas (Oviedo), estado soltero, de veintidós años, dos meses y veintiséis días de edad, sin señas generales ni particulares; domiciliado últimamente en Las Matas; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Amadeo Enrique Lozano, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León.—Dado en León á 26 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Amadeo Enriquez. JG—5276

9606

MENDEZ CAMPOS, Jesús; hijo de Celestino y de María Rosa, natural de Silvachá, Ayuntamiento de Fonsagrada, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, nació el día 28 de Febrero de 1881; domiciliado últimamente en Lugo, provincia de idem; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8 de guarnición en el Ferrol, D. Angel Suárez de la Torre.—Ferrol, 21 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Suárez. JG—5230

9607

MONTAGUT SERRA, Juan; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente con sus padres en Tarragona, plaza de la Fuente, número 21, piso quinto; procesado por pescar con dinamita; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona, Teniente de Navío, D. Bartolomé Aguiló Martí, bajo apercibimiento que, de no presentarse se le declarará en rebeldía.—Tarragona, 20 de Julio de 1910.—Bartolomé Aguiló. JM—5258

9608

MORETON CACHO, Calixto; sin apodo, hijo de Calixto y de Isabel, natural de Coruña, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisésis años de edad, siendo sus señas: pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, sin barba ni bigote, ni otras señas particulares; vestía traje de dril blanco con listas, gorra de paño claro y alpargatas; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el supuesto delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la citada causa, Capitán de Infantería de Marina D. Leandro de Saralegui y Amado, con destino en la Comandancia de Marina de este puerto. Vigo, 15 de Julio de 1910.—Leandro de Saralegui. JM—5261

9609

MUNOZ GARCIA, Miguel; natural de Lubrin (Almería), soltero, de oficio dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,650; domiciliado últimamente en Lubrin; procesado por falta á concentración; comparecerá, ante el primer Teniente, Juez instructor que suscribe, don Antonio Gómez Romero, sito en el Cuartel de la Remonta, en Jaén. JG—5232

9610

PEREZ SANCHEZ, Juan; natural de Lubrin (Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660; domiciliado últimamente en Lubrin; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término diez días, ante el primer Teniente, Juez instructor que suscribe D. Antonio Gómez Romero, sito en el Cuartel de la Remonta, en Jaén. JG—5231

9611

PIEDRA PRAVIA, Luis; hijo de Jerónimo y Beatriz, natural de Gijón, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 27 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Julio Gutiérrez. JM—5278

9612

PRADO FERNANDEZ, Crescencio; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Viejo, estado soltero, de veintidós años de edad, sin señas generales ni particulares, domiciliado últimamente en Viejo; procesado por falta á concentración ordenada en Real orden-circular de 11 de Enero del año actual (D. O. número 8); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Roque Rubio Martínez, Capitán del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, sito en el Cuartel del Cid.—Dado en León á 26 de Julio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Roque Rubio. JG—5277

9613

PRIETO TEIJERA, Basilio; natural de Cangas, de estado soltero, de profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Cangas; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesus María Manjón y Brandaris, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 22 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Jesús María Manjón.

JM—5266

9604

**QUERAL GABALDA, Valentín;** hijo de Valentín y de Carmen, natural de Cherta, Ayuntamiento de Cherta, partido de Tortosa, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad, señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Cherta, provincia de Tarragona; procesado por haber faltado á concentración ante la Caja de Reciuta de Tortosa, número 73; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Rafael Yanguas Ripoll, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 21 de Julio de 1910.—Rafael Yanguas.

JG—5241

9605

**RICART NEVAU, Sebastián;** hijo de Juan y de Teresa, natural de Aña, partido judicial de Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio labrador, de veintinueve años, estatura un metro 603 milímetros, domiciliado últimamente en Aña, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Caja de Reciuta de Balaguer, número 69, D. José Sánchez Mediavilla, en Balaguer, provincia de Lérida.—Balaguer, 25 de Julio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Sánchez Mediavilla.

JG—5235

9606

**ROCHA SEARA, José;** natural de Landrove, de estado soltero, de profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Landrove; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón y Brandaris, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 22 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Jesús María Manjón.

JM—5285

9607

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Manuel;** hijo de José y de Ramona, natural de Trado, Ayuntamiento de Puentedeva, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Trado (Orense); procesado por faltar á concentración dispuesta por la Superioridad; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Guillermo Quintana Pardo, en Ferrol, de lo contrario será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Julio de 1910.—Guillermo Quintana.

JG—5248

9608

**ROSA, José de la;** hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, soltero, tratante en ganados, de veintisiete años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, con el párpado del izquierdo caído á consecuencia de un grano, color moreno, barba clara, bigote poco poblado, nariz larga y visto traje de pana bastante deteriorado, ambulante; procesado en unión de otros por hurto de reses lanares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JG—5200

**RUIZ, José Andrés;** hijo natural de Agustina Ruiz Gómez, natural de Jerez

de la Frontera, soltero, estudiante, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Rota; procesado en causa por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte.

7305

9610

**SALGADO COSTA, Ricardo;** hijo de Salustiano y de María, natural de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Belver de los Montes (Zamora), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa María, número 16; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 11 de Enero de 1910; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, D. José Iglesias Valdés.—Coruña, 23 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Iglesias Valdés.

JG—5240

9612

**SANCHEZ GARCIA, Jerónimo;** hijo de Pascual y de Perfecta, natural de Santa Ollalla (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el Panamá; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Francisco Martínez de la Riva y Villegas, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54.—Coruña, 22 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Martínez de la Riva.

JG—5239

9611

**SEOANE GONZALEZ, José;** hijo de José y María, natural de Riotorto, parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de Riotorto (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Riotorto; procesado por faltar á concentración en Septiembre último; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Ramiro Requejo Rasines, en Ferrol.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramiro Requejo.

JG—5251

9613

**SERGIO PASCUAL MARTINEZ, Faustino;** hijo de Elías y Lucía, natural de Coclázar (Cáceres), de estado casado, oficio jornalero, de treinta y ocho años, pelo rubio, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, cara regular, boca regular, barba cerrada, color moreno, estatura 1,670; domiciliado últimamente en el Penal de Ceuta; procesado por quebrantamiento de condonos; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez eventual de Ceuta, D. Enrique Muñoz.—Ceuta, 28 de Julio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz.

JG—5248

9614

**SERÓN BURGOS, José (a) Pili;** hijo de José y María, natural de Alhaurín el Grande, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Alhaurín el Grande; procesado por hurto de cabras; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora.

7291

9615

**SERRA FARRE, Francisco;** hijo de Damián y María, natural de Fonollosa, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad,

pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color pálido, freno natural, aire natural, producelón buena; domiciliado últimamente en Fonollosa; procesado por no haberse presentado á filas; comparecerá en el término de treinta días, á contar del día en que se publique la presente requisitoria, ante el señor Juez Instructor del octavo Regimiento Montado de Artillería.—Dado en Valencia á 23 de Julio de 1910. El Juez Instructor, Francisco Oriá.

JG—6260

9616

**SILVA RODRIGUEZ, Nicasto;** hijo de José y Antonia, natural de Campo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. César David Sal de Relén, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 28 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, César David.

JG—5254

9617

**SISO DOCAMPO, Eduardo;** hijo de Juan Antonio y María, natural de Bergondo, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años; ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno, estatura regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en Bergondo; procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante don José María Patero y González, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado prófago.—Sada, 23 de Julio de 1910.—El Juez instructor, José María Patero.

JM—5257

9618

**SOLDEVILA OMEDES, Esteban;** hijo legítimo de Antonio y de Josefina, natural de Agramunt (Lérida), de estado soltero, profesión tejero, de veinticuatro años de edad, sin señas particulares ni personales; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del primer Batallón del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), Juez instructor de este expediente, D. Alejandro Quiroga Colina.—Seo de Urgel, 22 de Julio de 1910.—Alejandro Quiroga.

JG—5256

9619

**TORRES LOPEZ, Cándido;** sin apodo, natural de San Esteban del Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón y Brandaris, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 26 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Jesús María Manjón.

JG—5268

9620

**TROVO NUÑEZ, Bernardo;** sin apodo, natural de Cillero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad;

domiciliado últimamente en Cillero; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez Instructor D. Jesús María Manjón y Branda, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 22 de Julio de 1910.—El Juez Instructor, Jesús María Manjón.

JM—5264

9021

TUEYO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Genaro y de Ramona, natural del Monte, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Monte (Oviedo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Severino Morenza Sarmiento, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 28 de Julio de 1910.—Severino Morenza.

JG—5280

9022

VALDES HERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Río, número 18; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora.

7294

9023

ZOS PARDO, Antonio; natural de Villamayor, Ayuntamiento de Gaufrí (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años y siete meses; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar á la concentración de Febrero; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Federico Barbeyto Suárez, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Isabel la Católica, número 54, Juez instructor del expediente, y en el Cuartel de Alfonso XII, de esta Plaza (parte Sur).—Coruña, 26 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Barbeyto. JG—5237

### Juzgados de primera instancia.

#### MADRID—CENTRO

En virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, con fecha 20 del actual, en expediente promovido por D. Luis y D.ª Julia González de Amezua y Muñoz, D. Fausto Carlos, D.ª Carmen, D.ª Concepción, don José, D.ª Dolores, D.ª Luisa y D. Luis Castel y González de Amezua, D. Manuel, D. José, D.ª María de la Soledad y don Agustín González de Amezua y Mayo, D.ª María Josefina González de Amezua y Muñoz, menor de edad, representados por su padre D. Luis, D. Pablo González de Amezua y Muñoz, por sí y como marido de D.ª María Castel y González de Amezua y como padre de D.ª Carmen González de Amezua y Castel, D.ª Luisa Mayo y Albert, como representante legal de su hijo D. Enrique González de Amezua y Mayo, y D. Lucio Elío, como marido de D.ª María Luisa González de Amezua y Mayo, sobre autorización para continuar ostentando el apellido González de Amezua como modificación del verdadero González Pedrosa, y en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de la ley del Registro Civil, se publica por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de

la de Valencia, la solicitud de los interesados, que substancialmente fundan en que han usado siempre, tanto familiar como social y oficialmente el apellido compuesto de González Amezua, y así se consigna en los expedientes de títulos académicos, documentos públicos y en cuantos actos han necesitado expresar su filiación, cuyo uso es debido á constar en la partida sacramental de matrimonio del padre y abuelo, respectivamente, de dichos interesados, D. Pablo González Pedrosa y Amezua, fallecido así en su partida de bautismo con el nombre de Pablo González de Amezua, suprimiendo el Pedrosa, y á aparecer el primer hijo de éste D. Enrique, fallecido en su partida de bautismo con el apellido González de Amezua, filiación que se consigna en el acta de matrimonio del mismo y en las de nacimiento de sus hijos, con objeto de que cuantos se crean con derecho puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la última publicación.

Madrid, 24 de Junio de 1910.—Visto bueno, Felipe Torres.—Ante mí, Joaquín Ferrer.

X—1767

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, dictada con fecha 12 de Agosto, en los autos seguidos por los herederos de D. José Arana Morayta contra la Excmo. Sra. D.ª María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, Condessa-Duquesa de Benavente y otros titulares, sobre aprobación de cuentas de una administración judicial, hoy sobre pago del saldo de las mismas, se sacan á la venta, en pública subasta, las siguientes fincas:

Una tierra de labor, llamada Lumbres, sita en término de Javalquinto, partido judicial de Baeza, provincia de Jaén, que linda: á Saliente, con tieras de vecinos de Javalquinto; á Poniente, con las Dehesas de Charcones y Monte Alto; á Sur, con la vía férrea, y á Norte, con olivares del Picón del Monte; que ocupa una superficie de 525 fanegas, equivalentes á 328 hectáreas y ocho áreas, habiendo sido tasada en la cantidad de 136.500 pesetas, y

Otra tierra de labor, llamada Ventolla, Vadenes y Ejidillos, sita en término de Javalquinto, partido judicial de Baeza, provincia de Jaén, que linda: á Oriente, D.ª Consuelo de la Chica; Poniente, D.ª Josefa Fernández; Mediódia, río Guadalquivir y Huerta de los Higuerones, y Norte, con la vía férrea; que tiene una superficie de 440 fanegas, equivalentes á 275 hectáreas 56 áreas, y ha sido tasada en 178.000 pesetas.

Y para que tenga efecto el romate simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia de Baeza, se ha señalado el día 17 de Septiembre próximo, á las dos de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Escrivania para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que los licitadores han de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 16 de Agosto de 1910.—El Escribano, P. S. del Sr. Villanueva, Antonio García Martín.—V.º B.º: Fernández Lillo.

X—1768

#### PIEDRAHITA

D. Mariano Ovajoro Maury, Juez de primera instancia de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un manicomio del demente Celso Cuesta Arribas, natural de Navarreronda, residente en la actualidad en el Hospital provincial de Ávila, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes del referido Celso Cuesta Arribas, á fin de que dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en forma á oponerse á la reclusión que se intenta; apercibiéndoles que pasado dicho término se resolverá el expediente con su ausencia ó sin ella.

Dado en Piedrahita á 16 de Agosto de 1910.—Mariano Ovajero.—Por su mandado, Primitivo Cubero. JO—8045

#### PLASENCIA

D. Domingo Guzmán Martínez y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades de la Nación y demás dependientes de la Policía judicial, procedan por encautos medios estén á su alcance á la busca de un mulo, pelo castaño oscuro, de siete á ocho años, alzada un metro y 46 milímetros, lunar en los costillares y cinchoras, hierro 2º número 3 en la nalga derecha, el cual fué sustraído la noche del 27 de Septiembre del año último de un huerto en término de Montehermoso, á Julianita Roncoro García, y, caso de ser habido, se ordene su remisión á este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Plasencia á 10 de Agosto de 1910.—Domingo Guzmán Martínez.—Por su mandato, L. Salomón Loza.

JO—8165

#### SAN FERNANDO

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad.

Por este primer edicto, hago saber: Que habiendo formulado D. María Antonia Priego y Reyes, como madre con patria potestad de sus menores hijos don Antonio José y D.º Isabel Domínguez Priego, solicitud sobre que se devuelva á los expresados menores la fianza que, para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, prestara en su día D. Joaquín María Domínguez y Fuente, su causahabiente, se annulla al público, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, por el plazo de tres meses, á copiar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para que todas aquellas personas que tuvieron alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen ante este Juzgado, proviniéndoseles que, de no ejercitarse en tiempo oportuno su derecho, se acordará la devolución del depósito ó fianza de que se trata.

D. Joaquín María Domínguez y Fuente ejerció el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, desde la creación de los Registros hasta el día 18 de Septiembre de 1893, en que cesó, á virtud de la Real orden de jubilación de 4 de

los referidos mes y año, habiendo fallecido en esta ciudad de San Fernando en 13 de Abril de 1908.

Dado en San Fernando á 16 de Agosto de 1910.—Eugenio Tribaldos.—El Secretario de Gobierno, José M. Pereda.

JO—8009

### Juzgados Municipales.

#### MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Juan Díaz Segura y Victoriano Ortez Narvaiza, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don José María Iglesias y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Victoriano Ortez Narvaiza, cuyas señas personales constan de autos;—

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Victoriano Ortez Narvaiza, á la pena de seis días de arresto y costas; y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—José María Iglesias.—Ricardo de Vergara.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Victoriano Ortez Narvaiza, firmo la presente en Madrid á 10 de Agosto de 1910.—Licenciado. Alfredo del Castillo.—V.º B.: Fermín Castaño.

JO—7967

#### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.150 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Francisco Teruel, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, don Ramón Falchina y D. Gonzalo Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Francisco Teruel, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Teruel, á la pena de seis días de arresto menor, y pago de las costas del juicio, e indemnizo al Excelentísimo Ayuntamiento con la cantidad de diez pesetas; y notifiquese este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, e insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de

la Guardia.—Ramón Falchina—Gonzalo Martínez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Tornel, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, quo firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 18 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perera.—V.º B.: Guardia.

JO—8136

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.151 del año actual, por malos tratos, y contra Tomás Soler Carrasco y Josefina Fernández Suárez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos don Manuel Zarandona y D. Isidoro Castillejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Soler Carrasco y Josefina Fernández Suárez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás Soler Carrasco y á Josefina Fernández Suárez á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, y en caso de insolvencia al apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la forma de costumbre.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Zarandona.—Isidoro Castillejo.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciados Tomás Soler Carrasco y Josefina Fernández Suárez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 6 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.: Antonio Ortega y Soler. JO—8078

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.487 del año actual, por malos tratos, y contra Juan Sánchez Alonso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Sánchez Alonso de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Sánchez Alonso y Concepción Alvarez á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas por mitad á cada uno, sufriendo, en caso

de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciada Concepción Alvarez García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 14 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.: A. Ortega y Soler. JO—8079

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.489 del año actual, por malos tratos, y contra Gerardo Arambillet Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gerardo Arambillet Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gerardo Arambillet, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gerardo Arambillet Martínez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 15 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.: A. Ortega y Soler. JO—8080

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.051 del año actual, por malos tratos, y contra Juan Ramos, Pedro Martínez, Concepción Porto y Antonio Paora (a) Cañamero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Domínguez y D. Vicente Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Ramos, Pedro Martínez, Concepción Porto y Antonio Paora (a) Cañamero, de la otra, como denunciados,

cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Juan Ramos, á la pena de treinta pesetas de multa; á Pedro Martínez, treinta pesetas de multa; á Concepción Porto, treinta pesetas de multa, y á Antonio Paera (a) Cañamero, treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y costas por cuartas partes, y notificándose este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Domínguez.—Vicente Sánchez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Juan Ramos, Pedro Martínez, Concepción Porto y Antonio Paera, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 13 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.: Antonio Ortega y Soler.

JO—7999

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.249 del año actual, por malos tratos, y contra Hipólito García Blanco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Hipólito García Blanco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Hipólito García Blanco, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio, haciéndole saber esto fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—N. Morales Sacristán.—Emilio Rojas.—Lorenzo Santos.

La anterior sentencia, fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Hipólito García Blanco, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 13 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—7997

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 690, seguido en este Juzgado contra Pedro Sanz Martín y Lorenzo García García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1910, si Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjunto

D. Enrique Bescansa y D. Francisco Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Sanz Martín y Lorenzo García García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Sanz Martín y Lorenzo García García, á la pena de diez días de arresto á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Goicoerrotea—Enrique Bescansa.—Francisco Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio Buceta.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los sujetos antes expresados, expido la presente en Madrid á 1.º de Agosto de 1910.—A. Goicoerrotea.—El Secretario, Licenciado Emilio Buceta. JO—8084

#### MUROS

D. Manuel Malvarez y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, ejerciendo funciones del propietario, por incompatibilidad del mismo en el expediente que se expresará.

Certifco: Que en el incidente habilitación de pobreza de que se hará mérito, se pronunció la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Muros á 4 de Julio de 1910. El Sr. D. José González Llana y Jagnaga, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente incidental de pobreza, entre partes, de la una en concepto de demandante, Manuel Lestón Rama, de estado casado, labrador, de treinta y dos años de edad, natural, vecino y domiciliado en el lugar de Louro, parroquia de Santiago, del mismo nombre, en este término municipal, representado por el Procurador D. José Concha Carbacho y dirigido por el Licenciado D. José Rodríguez Pequeño, Abogado y vecino de esta población; y en concepto de demandados, el señor Abogado del Estado, representado en este partido por el Licenciado D. Constantino Calvo, Registrador de la Propiedad del mismo; Angel Lestón Lago, de estado viudo, labrador, mayor de sesenta años, de la indicada parroquia; D. María de los Desamparados Luces, viuda de D. Joaquín Fernández; los hijos de este matrimonio, que lo son D. Félix Fernández Luces, casado con el Licenciado D. Rodolfo López y Gallego; D. Julia Fernández Luces, con D. Ignacio Lestón Fernández; D. María Fernández Luces, viuda; D. Joaquín Fernández Luces; don Domingo Fernández Luces; D. Manuel Fernández Luces; D. Bartolomé Fernández Luces, y los nietos del repetido don Joaquín Fernández y Martínez, que lo son D. Luis, D. Ramón y D. José Costa Fernández, é hijos de D. Manuel y doña Carmen Fernández Luces, hoy fallecidos, todos vecinos de esta población, á excepción de los D. Joaquín Fernández y Luces, que lo es de la inmediata villa de Noya; el D. Domingo del Puerto del Pindado, en el término municipal de Carnota y los D. José y D. Ramón Costa Fernández,

ausentes en ignorado paradero; cuyo incidente habilitación de pobreza tiene por objeto el de poder continuar la sustanciación de demanda de tercera de dominio que Rosario Rosalía Rama Vara, hoy fallecida, madre del Manuel Lestón Rama, había promovido en el año de 1899 contra su marido el Angel Lestón Lago y D. Joaquín Fernández y Martínez, á consecuencia de procedimiento de apropósito seguido contra el Angel para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas en incidente de nulidad de un auto de procesamiento dictado en sumario inciado á instancia del Procurador que ha sido de este Juzgado el hoy fallecido D. Joaquín Fernández.

» Fallo que debo de declarar como declaro pobre en sentido legal á Manuel Lestón Rama, para en tal concepto litigar con D. Félix Fernández, intervenida de su marido el Licenciado D. Rodolfo López; D. Julia Fernández Luces, del suyo D. Ignacio Lestón Fernández; D. María Fernández Luces; D. Joaquín Fernández Luces; D. Domingo Fernández Luces; D. Encarnación Lestón Fernández, como madre y legal representante de los hijos menores que le han quedado del matrimonio que contrajo con D. Manuel Fernández Luces; D. Ernesto Culderón Noya, como madre y representante legal de los hijos menores que le han quedado de su marido D. Bartolomé Fernández Luces; D. Luis Costa Fernández y los hermanos de éste D. Ramón y D. José Costa Fernández, todos herederos del Procurador que ha sido de este Juzgado don Joaquín Fernández y Martínez; Angel Lestón Lago y el señor Abogado del Estado, en relación á la tercera de dominio que Rosario Rosalía Rama, bajo la representación del Procurador D. José Concha Carbacho, ha presentado en sus días en este Juzgado y cuya continución se pretende por su hijo el Manuel Lestón Rama, bajo la misma representación, cuyo beneficio de pobreza que se otorga al mismo Lestón Rama, se hace extensivo á los incidentes que de la citada demanda de tercera de dominio surjan; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de la repetida ley de Juiciamiento Civil.

» Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la cual, en cuanto sea firme, se pasará el expediente á la Secretaría de Gobierno á los efectos de la Estadística civil, la pronuncio, mando y firmo.—José G. Llana.

La citada sentencia fué pronunciada por el expresado señor Juez, en el mismo día mes y año.

A instancia del Procurador del demandante, se acordó el que la mencionada sentencia sea publicada en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, como medio de notificarla á los demandantes que se encuentran en rebeldía.

Y habiendo sido estimada dicha pretensión, con el fin de que pueda tener lugar la notificación interesada, se libra el presente en Muros á 8 de Agosto de 1910. Manuel Malvarez Romero. JC—276

#### Jurisdicción de Guerra

#### ESTEPONA

D. Francisco Ballesteros y Sánchez, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Estepona y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone

el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sargento y Carabineros de dicha Comandancia, D. Juan Rubio Campos, Pascual Sánchez Salcedo, Francisco Muñoz Lamana y Julio Anguita Magán.

En el día 20 de Enero de 1910 y con motivo del naufragio acaecido en aguas de la barriada del Castillo de Sabinillas, término municipal de Manilva (Málaga), fueron salvados por el expresado Sargento y Carabineros, con exposición de sus vidas, á Francisco du Haro e Ildefonso Galán, ambos tripulantes del sardinal Vicente, de la matrícula de Algeciras, folio 486; en cumplimiento de lo provenido en el artículo 5.<sup>o</sup> del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tiene que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en la plaza de Egido, número 5, de esta villa, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus decla-

raciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Estepona á 8 de Agosto de 1910.—Francisco Ballesteros.

JG—5473

#### Jurisdicción de Marina.

#### BARCELONA

Habiendo aparecido en aguas de este puerto el cadáver de una niña recién nacida, cuyo nacimiento, según resultado de la autopsia practicada, debió ocurrir tres ó cuatro días antes del 3 del corriente mes, fecha en que fue hallado, se interesa de cuantas personas puedan facilitar algún dato conducente á la identificación de dicho cadáver, comparezcan á prestar declaración ante este Juzgado (Pasco de Colón, 4, primero), dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Barcelona, 5 de Agosto de 1910.—El

Juez instructor de la Comandancia de Marina, Lorenzo Moyá. JM—5453

#### RIBADEO

D. Justo Martínez Gómez, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo y Juez instructor del expediente de que se hará mención.

Hago saber: Que en el día 5 de Julio del corriente año, halló la corbeta Antonia, de esta matrícula, un bote de pino, de 10 pies de largo, dos de manga, uno y medio de puntal, con dos remos en latitud 36° 50' N y longitud 2° 20' W de San Fernando, y tiene folio L 31-E y tiene dos estrellas grabadas en ambos costados.

Los que se consideren dueños del expresado bote, pueden presentarse en esta Ayuntamiento á justificarlo, dentro de treinta días, á contar desde el en que se publique este edicto en el Boletín Oficial; an la inteligencia que de transcurrido dicho término, prescribe la acción y se adjudicará al hallador si no lo acreditan.

Dado en Ribadeo á 17 de Agosto de 1910.—Justo Martínez. JM—5490